

ENTRE LOS PRINCIPIOS JURÍDICOS Y LOS COMPROMISOS POLÍTICOS: MANUEL CRESCENCIO REJÓN Y MARIANO OTERO

Miguel Soto

Existe entre los estudiosos del derecho una cierta competencia por establecer quién, Manuel Crescencio Rejón o Mariano Otero, fue el padre del juicio de amparo en la tradición jurídica mexicana.¹ Lo que este trabajo se propone, como anuncia su título, es contrastar los planteamientos que cada uno de ellos hizo sobre los derechos individuales, mismos que resultaban sumamente avanzados para el momento en que los hicieron, y las actividades políticas que ambos llegaron a asumir en un momento dado, lo cual nos permitirá valorar tanto el significado de sus propios planteamientos como la situación general que vivieron.

Los dos juristas tuvieron una destacada actuación política en algunos de los años más críticos del México independiente. Uno y otro, en alguna dependencia del Ejecutivo o en el seno del Congreso nacional, fueron protagonistas de diversos enfrentamientos entre las distintas ramas del gobierno. Los dos destacados jurisconsultos debutaron de manera precoz ante un Congreso Constituyente antes de cumplir los 25 años: en 1822 Rejón y en 1842 Otero; en ambos casos, la impresión que dejaron entre sus compañeros y ante el público de las galerías fue la de dos oradores excepcionales, con un conocimiento notable de las materias de gobierno.

Cronológicamente, no hay dudas sobre quién hizo su planteamiento jurídico primero; desde luego que fue Rejón, en su proyecto de Constitución para Yucatán, en medio de un proceso separatista de México, en 1841; mientras que Otero hizo lo propio en el Acta de Reformas a la Constitución de 1824, en mayo de 1847, en plena guerra con Estados Unidos. Ambos juris-

¹ Carlos Echánove Trujillo, *La obra jurídica de Manuel Crescencio Rejón*. México, Sindicato de Abogados, 1937, citado en Ignacio Burgoa O., *El juicio de amparo*. México, Porrúa, 1992 [1a, ed. 1943]; F. Jorge Gaxiola, *Mariano Otero: creador del Juicio de Amparo*. México, Cultura, 1937.

tas, muy destacados tanto en sus planteamientos sobre la defensa de los derechos individuales, como en sus actuaciones políticas, fueron un producto de las condiciones cambiantes y contradictorias del momento que les tocó vivir y esto se reflejó claramente en unos y otras.

El primero en ver la luz fue Rejón en 1799 en Bolontenchicul, cerca de Mérida; en esta última creció y estudió en el Seminario Conciliar de San Ildefonso, en donde concluyó sus estudios de filosofía muy joven; el ambiente intelectual y político en el que se desarrolló fue el de los sanjuanistas: es decir, el de los ilustrados y liberales que se reunían en la parroquia de San Juan, bajo la guía de Pablo Moreno.²

Se involucró intensamente en la política del periodo, desde conspirar contra Iturbide, participar en la elaboración de la constitución federal de 1824, hasta destacarse en la integración y recomposición de las lógicas masónicas en las que fue escocés y después “novenario”.³

Formó parte —como senador— del Congreso radical de 1833, que, con la administración compartida de Antonio López de Santa Anna y Valentín Gómez Farías, intentó llevar a cabo la primera reforma, dictando una serie de medidas sobre ocupación de bienes eclesiásticos, eliminación de la coacción civil para el pago de diezmos y el cumplimiento de los votos monásticos así como de reorganización educativa, con un control más efectivo en cuanto a sus contenidos por parte del Estado. Sin duda, una de las disposiciones más extremas consistió en la aprobación de la llamada “ley del caso”, que consistía en un mandato para expulsar a los enemigos del régimen sin un proceso judicial de por medio; en realidad la medida consistía en una lista de gentes, así como la de todos aquellos que estuvieran “en el mismo caso”.

² La principal biografía de Rejón es la de Carlos Echánove Trujillo, *La vida pasional e inquieta de don Manuel Crescencio Rejón*. México, El Colegio de México, 1941; para su esbozo biográfico también hemos seguido a Daniel Moreno en *Manuel Crescencio Rejón. Pensamiento político*. Pról., selección y notas de... México, Secretaría de Educación Pública, 1986 (Cien de México) y, para su actuación política, sobre todo en Yucatán, a Melchor Campos García, “*Que los yucatecos todos proclamen su independencia*”. (*Historia del seccionismo de Yucatán, 1821-1849*). Mérida, Yucatán, Universidad Autónoma de Yucatán, 2002.

³ Alfredo Ávila Rueda, *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del imperio, 1821-1823*. Tesis de doctorado en Historia, Programa de Maestría y Doctorado en Historia. México, UNAM, 2001; C. Echánove Trujillo, *La vida pasional...*, pp. 92, 95-104; Michael Costeloe, *La primera república federal de México (1824-1835)*. México, Fondo de Cultura Económica, 1975, p. 148.

Ciertamente, se trataba de una violación flagrante de las garantías individuales de los incluidos en el listado; en esa tónica, Rejón presentó una iniciativa parecida a las que presentaban sus compañeros: además de la referida, Anastasio Zerecero propuso una para enviar al exilio de por vida a Lucas Alamán, la cual no prosperó por el proceso que enfrentaba en ese momento el ex secretario de Relaciones Exteriores: Por su parte, Rejón se contentó con dar de baja “para siempre” del ejército al recién depuesto Anastasio Bustamante, la cual, si bien no prosperó, sí se le incluyó en la famosa disposición mencionada arriba, la del caso.⁴

Tales medidas provocaron una serie de reacciones que se aglutinaron en un movimiento que un autor ha llamado con tino de contrarreforma, mismo que culminó con la centralización política del país, en octubre de 1835, primero, y después, en diciembre de 1836, con la promulgación de las Siete Leyes.⁵

Tras sufrir diversas persecuciones e intentos fallidos por restablecer el sistema federal, particularmente en julio de 1840 con una asonada en la propia capital del país, Rejón regresó a Yucatán, que, en ese momento, por cierto, se encontraba separado de México. Ahí, el político liberal presentó un proyecto de Constitución para ese estado, mismo que resultaría un paso trascendental en el desarrollo jurídico mexicano,⁶ pues además de incluir el establecimiento explícito de la tolerancia religiosa y la votación directa para la elección de diversos funcionarios, planteaba también el establecimiento del juicio de amparo, basado fundamentalmente en la supremacía del sistema judicial estadounidense, según lo había destacado Tocqueville.⁷

De acuerdo con un estudioso del derecho, esta propuesta de Rejón, era más comprehensiva que la incluida en el sistema judicial estadounidense y

⁴ “Sesión del 5 de noviembre de 1833”, en Juan A. Mateos, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos, 1831-1835*, 2 vols., 12 tt. México, Cámara de Diputados el H. Congreso de la Unión/Comité del Instituto de Investigaciones Legislativas, 1997, vol. II, t. V, p. 461; C. Echánove, *La vida pasional...*, pp. 187-188.

⁵ Reynaldo Sordo Cedeño, *El congreso en la primera república centralista*. México, El Colegio de México/Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1993, pp. 140-162 y 184-197.

⁶ Aunque el *Proyecto de Constitución* lo firmaban Darío Escalante, Pedro C. Pérez y Rejón, era claro que el escrito correspondió a la autoría de Rejón.

⁷ C. Echánove, *La vida pasional...*, pp. 219-225, 253-263; Campos García, *op. cit.*, pp. 197-198.

que la incorporada en la Constitución de 1857, pues protegía al individuo frente a cualquier acto inconstitucional de cualquier instancia de gobierno: federal, local o de las ramas ejecutiva o legislativa del gobierno.⁸

Paradójicamente, estos planteamientos tan novedosos y renovadores fueron insuficientes para algunos políticos yucatecos, quienes insistieron en sus tendencias secesionistas de México, por lo que Rejón —en una actitud que anunciaba en más de un sentido el destino del propio separatismo yucateco— y a diferencia de Valentín Gómez Farías que decidió permanecer ahí, salió de la península, trasladándose a México.

Fue entonces cuando apareció en la palestra el segundo político jurisconsulto de este trabajo: Mariano Otero. También sin cumplir aun los 25 años, en 1842, el jalisciense se dio a conocer con la publicación de su famoso *Ensayo sobre la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana* así como por su participación en el Congreso Constituyente reunido en ese año.

En este último presentó una propuesta federalista más explícita que la elaborada por otros liberales moderados, entre los que se destacaba José Fernando Ramírez. En efecto, mientras que en la propuesta de la mayoría de la Comisión se hablaba de departamentos, en la de la minoría, que encabezaba Otero, se estipulaba claramente el concepto de estados. Finalmente, este intento federalista fue suprimido por una asonada militar, en diciembre de ese año de 42.

El *Ensayo* de Otero se presentaba en primera instancia como un resultado del triunfo de otra rebelión castrense ocurrida el año anterior, que iniciara Mariano Paredes Arrillaga, en Jalisco, que secundó Gabriel Valencia en México y culminó Antonio López de Santa Anna desde Veracruz; rebelión a la que el autor llamaba a que fuera “la última”, por las consecuencias de transformación que podía suscitar. Como resultado de este movimiento, Santa Anna asumió el Poder Ejecutivo por tercera ocasión, la que sería a la postre, por cierto, la más larga de su carrera.

Sin embargo, el escrito respondía también a una serie de reflexiones mucho más profundas; por un lado expresa claras influencias del socialismo utópico, a la manera de Charles Fourier o Saint Simon, pues plantea la necesidad de analizar a la sociedad mexicana a partir de la distribución de

⁸ Juan Francisco Molina Solís, citado por Echánove Trujillo y por Burgoa O., en *op. cit.*, p. 115.

la propiedad, y, por otro, muy a tono con el carácter utópico del texto, despliega un claro remanente del optimismo criollo desbordado, que fue común en los años que siguieron a la promulgación de la Independencia. Llegó a decir:

Progresando la agricultura, que ministra las materias primas que la industria modifica en la manera necesaria para satisfacer las necesidades del hombre, esta industria se naturalizaría indispensablemente entre nosotros; de esta manera nos iríamos liberando de la necesidad de ocurrir al extranjero; todos los capitales que ahora mandamos [...] cambio de tantos artículos que podríamos porporcionarnos, quedarían para fomentar más y más los diversos ramos de la propiedad; y entonces los productos riquísimos de nuestras minas vendrían a aumentar incesantemente esos capitales, y México sería sin disputa la Nación más rica del universo.⁹

Mientras tanto, Rejón, a raíz del “despecho yucateco”, decidió acercarse al que hasta entonces había sido su archienemigo: Antonio López de Santa Anna. Aceptó desempeñar primero una misión diplomática —que a la postre resultaría fallida— ante la Gran Colombia, para promover un nuevo Congreso de Panamá o una iniciativa hispanoamericanista similar.¹⁰ Después, accedió a fungir como ministro de Relaciones Exteriores de esa administración, la cual ha sido calificada con acierto como la “primera dictadura de Santa Anna”.¹¹ Conviene decir aquí que Rejón no fue el único

⁹ Mariano Otero, *Ensayo sobre la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana*. Pról. de Daniel Molina Álvarez. México, Instituto Nacional de la Juventud Mexicana, 1964, pp. 85-86. La visión del socialismo utópico que Otero presenta se observa plenamente en su visión sobre la solución a los problemas del país; al respecto, asienta: “En cuanto a la clase proletaria, ¿no es más claro que la luz el que ella disminuirá su número y mejorará de condición en proporción que se aumenten y prosperen los giros de que vive? Perfeccionados los métodos que emplea en su trabajo y adquiriendo mayor valor sus productos, empezará a aplicar su inteligencia al mejor empleo de sus fuerzas, y teniendo más recursos con que vivir [...] comenzará la carrera de perfección física y moral [...] por consiguiendo, cuando el espíritu de actividad y de economía se haya generalizado por el poder del ejemplo y la mejora de la educación, al mismo tiempo que el precio de su trabajo haya aumentado, la clase trabajadora podrá en México, como puede en los Estados Unidos del Norte, aumentar incesantemente la clase de los propietarios, disminuyéndose y mejorándose así constantemente la de los proletarios”. (*Ibid.*, p. 89.)

¹⁰ C. Echánove Trujillo, *La vida pasional...*, pp. 287, 301.

¹¹ Josefina Zoraida Vázquez, “De la difícil constitución de un Estado: México 1821-

federalista que colaboró con ese gobierno santanista: aunque más determinado por las alianzas locales en 1844, el general José Urrea, copartícipe en la revuelta de 1840 en la capital del país, ocupó también, por única vez, la gubernatura de Sonora en 1844.¹²

Efectivamente, se trata de una administración que después de clausurar el Congreso federalista de 42, procura evitar —por todos los medios a su alcance— el cumplimiento del compromiso contraído en las Bases de Tacubaya de someter sus actos de gobierno al análisis de un congreso nacional.¹³

Pero, el colmo del enfrentamiento entre el ejecutivo y el legislativo de ese régimen se presentó a fines de noviembre de 1844, cuando con motivo de una nueva rebelión que encabezaba Mariano Paredes en Jalisco, el ministro de guerra, Isidro Reyes, nombró al jefe del ejecutivo con licencia, es decir, Santa Anna, comandante en jefe para combatir la rebelión. El Congreso consideró esto como una extralimitación de las funciones del ejecutivo en turno, Valentín Canalizo; por otra parte, el general xalapeño, de camino hacia la campaña, cometió una serie de tropelías con la Asamblea Departamental de Querétaro, cuando ésta mostró cierta simpatía hacia la rebelión. El congreso llamó a los ministros de relaciones y de guerra, Rejón e Ignacio Basadre, que reemplazó a Reyes, para que le informaran; pero los funcionarios mostraron displicencia para atender ese llamado.¹⁴

Ante esta situación, seguramente inspirado por Santa Anna, el ministro Rejón tomó una decisión trascendental: según esto, ante la amenaza inminente que se cernía sobre el país con motivo de la posible anexión de Texas a Estados Unidos, el gobierno se veía en la necesidad de resolver los ingentes problemas nacionales *sin* un congreso y *sin* oposición en la prensa. Esto es, para efectos prácticos, con motivo de la amenaza externa a la integridad territorial, Rejón justificaba el establecimiento de una dictadura: “Mientras

1854”, en Josefina Z. Vázquez (coord.), *La fundación del Estado mexicano, 1821-1855*. México, Nueva Imagen, 1994, p. 23. (Interpretaciones de la Historia de México)

¹² Rubén Salmerón, *El poder y el Estado en Sonora: 1830-1846*. Tesis de doctorado en Historia, Programa de Maestría y Doctorado en Historia, UNAM, 1998, pp. 279-280 y 322.

¹³ “Plan [Bases] de Tacubaya”, México, 28 de septiembre 1841, en Ernesto de la Torre Villar, Josefina Zoraida Vázquez *et al.*, coords., *Planes en la nación mexicana*. 6 vols., México, Senado de la República, 1987, Libro IV, pp. 88-89.

¹⁴ Enrique de Olavarría y Ferrari, “México independiente”, en Vicente Riva Palacio, *México a través de los siglos*, 10 vols. México, Editorial Cumbre, 1983, t. VIII, p. 92.

se restablece y consolida el orden público, notablemente alterado en varios departamentos, y se pone al Ejecutivo en aptitud de hacer efectiva la campaña de Texas y de sostener todas las consecuencias de esta guerra, estarán suspensas las sesiones del Congreso [...]”¹⁵

Ante un panorama tan complicado, surge la duda de si el propósito fundamental de esta medida era la consecución de una campaña militar contra Texas, pues entonces se entendió como una forma de justificar indefinidamente una dictadura, ya que esa campaña texana, nunca se resolvería.¹⁶ Sin embargo, hoy existe información que abre otras posibilidades sobre las verdaderas intenciones de esa medida. De acuerdo al ministro inglés en México, Charles Bankhead, Santa Anna estaba dispuesto a entablar negociaciones con representantes de Texas, a fin de reconocer su independencia; lo cual, contravendría completamente diversas demostraciones ultranacionalistas que Rejón hizo al respecto.¹⁷

¹⁵ Decreto, 29 de noviembre de 1844, en *ibid.*, p. 93; el decreto está firmado por los cuatro miembros del gabinete: Rejón, de Relaciones, Basadre, de Guerra, Manuel Baranda, de Justicia e Instrucción Pública y Antonio de Haro y Tamariz, de Hacienda. Pero, en la “Justificación” que el propio Rejón redactó después, reconoció que él había sido quien lo había redactado, y que desde tres meses antes la había discutido con el encargado entonces del Ejecutivo, es decir, con Santa Anna; *Justificación eco de la conducta de Manuel Crescencio Rejón, desde octubre de 1841 hasta la fecha, y especialmente de los decretos de 29 de noviembre y 2 de diciembre de 1844 que autorizó como ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación en el último gobierno del excelentísimo señor don Valentín Canalizo*, Nueva Orleans, 1846, recogido en *Manuel Crescencio Rejón...*, ed. de Daniel Moreno, pp. 71-103, p. 91.

¹⁶ “Circular del Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobernación y Policía a los Gobernadores de los Departamentos”, México, 11 de diciembre de 1845, en Antonio de la Peña y Reyes, *Algunos documentos sobre el Tratado de Guadalupe Hidalgo y la situación de México durante la invasión americana*. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1930, pp. 3-26, la cita es de la p. 9.

¹⁷ Josefina Zoraida Vázquez, “Santa Anna y el reconocimiento de Texas”, en *Historia Mexicana*, enero-marzo de 1987, núm. 3, vol. XXXV, p. 553-562; aquí se incluyen un par de comunicaciones del ministro británico, Charles Bankhead a sus superiores en Inglaterra; en la primera de ellas, fechada el mismo día que el decreto comprometedor de Rejón, aseguraba que en una entrevista con Santa Anna, en noviembre de 1844, de camino a combatir a Paredes, el general mexicano, además de reconocer la situación tan complicada de México como para lanzar una campaña militar a la frontera norte, le había ofrecido “renunciar a cualquier intención [...] de invadir Texas”, a cambio de obtener una garantía franco-británica de salvaguardar las fronteras septentrionales de México, así como de ayudarlo en caso de un conflicto con Estados Unidos, debido a la posible anexión de Texas, así como el ofreci-

¿Sería posible que Santa Anna actuara a espaldas del propio ministro de relaciones exteriores? Conociendo la versatilidad del político veracruzano, es posible contemplar tal alternativa, la cual no favorecería mucho la imagen de un Rejón engañado por su propio presidente; sin embargo, los pruritos nacionalistas de defensa de la integridad nacional del ministro se sostendrían, aun a pesar de su inconsciencia. Desde luego, una posibilidad de todo este asunto es que, con la aquiescencia de Rejón o sin ella, Santa Anna tratara de utilizar el problema de Texas como un mero pretexto para eliminar a toda oposición política.

En todo caso, como consecuencia de este choque entre el congreso y el gobierno, la rebelión contra el régimen santanista se generalizó y cuando el inquieto general se percató de la magnitud del movimiento en su contra procuró huir, salvaguardando su patrimonio; pero fue aprehendido cerca de su propio terruño xalapeño, por cierto, y sometido a un proceso judicial. Como resultado del mismo, Santa Anna con varios miembros de su gobierno, incluido Rejón, salieron al exilio, supuestamente de por vida; en realidad su ausencia se redujo a una estancia de poco más de un año en La Habana, Cuba.¹⁸

En lo que se refiere a las relaciones entre los dos políticos-jurisconsultos objeto de este trabajo, el derrocamiento de la administración santanista, representó un primer conflicto entre ambos, de varios que personificarían a lo largo de sus carreras. De hecho el gobierno que reemplazó al recién caído, fue uno dirigido por José Joaquín de Herrera, que contó con la asesoría de Manuel Gómez Pedraza, destacado tribuno opositor a Santa Anna en el conflicto reciente y su allegado cercano, Mariano Otero.¹⁹

El carácter de esa administración fue uno de moderación y paciencia con respecto al posible restablecimiento de un régimen federal y de privilegiar

miento texano de pagar una indemnización sustancial a cuenta de la deuda de México con Inglaterra. (Bankhead a Lord Aberdeen, México, 29 de noviembre, 1844, p. 559.) La segunda es otra comunicación del propio ministro inglés a su superior, fechada el 29 de enero de 1845, en la que el nuevo ministro de Relaciones Exteriores, Luis G. Cuevas, además de expresar su interés por el contenido de la comunicación anterior, reiteró una actitud pacifista hacia la solución del problema texano.

¹⁸ C. Echánove, *La vida pasional...*, p. 353.

¹⁹ Pedro Santoni, *Mexicans at Arms. Puro Federalists and the Politics of War, 1845-1848*. Forth Worth, Texas Christian University, 1997, p. 34.

una negociación diplomática para reconocer la independencia de Texas.²⁰ Tal actitud no satisfizo a sectores radicales que preferían una reinstalación inmediata de la federación, ni a miembros del ejército que aspiraban a “restaurar el honor de la Nación” en el campo de batalla, antes de contemplar alguna cesión territorial.²¹

Finalmente, quienes capitalizaron esa oposición al régimen moderado fueron el tenaz militante Paredes y Arrillaga y un núcleo de conspiradores monárquicos que, con el apoyo del gobierno español, pretendían atraer a las principales potencias de Europa, Francia e Inglaterra, para frenar al expansionismo estadounidense, desde México. Así, la tercera fue la vencida para el general Paredes, quien ocupó la silla presidencial en enero de 1846. Tal intentona monárquica hizo que puros y moderados pusieran sus diferencias a un lado y que juntos se esforzaran por derrocar a Paredes y traer de vuelta, una vez más al sempiterno “salvador de la Patria”, Antonio López de Santa Anna.²²

El inicio del conflicto bélico con Estados Unidos, en mayo de 46, y con él el rosario de derrotas del ejército mexicano, dejó a los aspirantes monarquistas a su suerte, al grado que el propio Paredes acabó haciendo un pronunciamiento de fe republicana, al inaugurar las sesiones del congreso, en junio de ese año de 1846. Esto no fue suficiente y dos meses después, a principios de agosto, en la propia capital del país el general Mariano Salas promulgó el Plan de la Ciudadela, de tinte federalista y llamando al retorno de Santa Anna al poder. En esos esfuerzos, conviene repetir, coincidieron puros y moderados; en ellos, merece destacarse la participación de Crescencio Rejón como con elemento “aglutinador” de tales afanes.²³

²⁰ David Pletcher, *The Diplomacy of Annexation. Texas, Oregon and the Mexican War*. Columbia, Misuri, Missouri University Press, 1973, p. 190; ahora hay traducción: *La diplomacia de la anexión. Texas, Oregón y la guerra de 1847*. Trad. de Jorge Brasch. 2 vols. Xalapa, Universidad Veracruzana, 1999; las referencias citadas aquí, sin embargo, proceden de la versión original; “Circular del Ministerio de Relaciones...”, 11 de diciembre de 1845..., referida en la nota 16, arriba.

²¹ Santoni, *op. cit.*, p. 40-47; Miguel Soto, *La conspiración monárquica en México, 1845-1846*. México, Eosa, 1988, p. 57.

²² *Idem.*; Jaime Delgado, *La monarquía en México, (1845-1847)*. México, Porrúa, 1990; Raúl Figueroa, *Entre la intervención oculta y la neutralidad estricta: España ante la guerra entre México y Estados Unidos, 1845-1848*. México, Secretaría de Relaciones Exteriores/ Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2000.

²³ Cecil Allan Hutchinson, “Valentín Gómez Farías and the Movement for the Return of

En realidad, como era su costumbre, Santa Anna había estado al acecho de cómo se movían las fuerzas políticas y en cuanto la alternativa monárquica se hundió, entonces enarboló la bandera republicana y federalista de los grupos que lo buscaban en ese momento.²⁴ Ofreció su apoyo a esas causas y aceptó la invitación del Plan de la Ciudadela. En cuanto la coalición política de puros y moderados logró su propósito de remover a sus enemigos del gobierno, sin embargo, entró en un acelerado proceso de descompisición. Efectivamente, desde su arribo, Santa Anna anunció que no ocuparía la presidencia —la cual dejó en manos del propio general Salas— y que se concentraría en organizar la defensa del país; sí se dedicó a eso, pero también a “picar” de manera continua a puros y moderados, uno contra el otro.

Hubo un primer aviso de enfrentamiento entre ambos, en octubre, es decir, a unas cuantas semanas de la integración del nuevo gobierno; entonces, Rejón renunció al ministerio de relaciones exteriores, que ocupaba desde agosto; sin embargo, la cosa no pasó a mayores. Dos meses después, en diciembre, las fuerzas políticas instalaron —mediante elecciones— una segunda versión de la administración de Santa Anna en la presidencia y Gómez Farías y vicepresidencia; en ella, Rejón y Otero se ubicaron en el cámara de diputados, encabezando cada uno a las facciones de puros y moderados, respectivamente.²⁵

El momento culminante de la disputa entre ambos grupos consistió en la “revuelta de los polkos”, a fines de febrero siguiente, debida a la promulgación de un decreto que autorizaba al gobierno a intervenir bienes eclesiásticos hasta por quince millones de pesos, a fin de financiar la guerra contra el invasor extranjero. Ahí, el papel “azuzador” de Santa Anna fue decisivo pues, por un lado, incitó a los a ocupar los bienes de la iglesia;

General Santa Anna to Mexico in 1846”, en *Essays in Mexican History*, Carlos Castañeda y Thomas E. Cotner, eds. Austin, University of Texas Press, 1958, p. 169-191.

²⁴ Pletcher, *op. cit.*, p. 443.

²⁵ Edwin Álvarez Sánchez, *Un pequeño Santa Anna. Biografía política de José Mariano Salas*. Tesis de Licenciatura en Historia. México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2004, pp. 93-103; Reynaldo Sordo, “El Congreso y la guerra con Estados Unidos de América, 1846-1848”, en *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos. (1846-1848)*, coord.. e introd. de Josefina Zoraida Vázquez. México, Secretaría de Relaciones Exteriores/El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 1997, pp. 56-57.

pero, después, cuando este grupo hizo público ese respaldo del xalapeño, entonces éste condenó enérgicamente tal medida.²⁶

Eso no fue todo. Hoy sabemos que, muy probablemente, Santa Anna haya tenido que ver con el estallido mismo de la revuelta, en la que, por cierto, Mariano Otero tuvo una participación destacada. Es decir, como era su costumbre, Santa Anna utilizó a unos y a otros para su propio provecho político.²⁷

En las semanas que siguieron una verdadera competencia de Rejón y Otero tuvo lugar, para conseguir el favor político del “salvador de la Patria”, para su grupo político respectivo. Después de varios titubeos y ambigüedades, el general presidente optó por los moderados y Gómez Farías fue destituido y suspendida la vicepresidencia.

Aunque la Comisión de Constitución del Congreso había preparado, desde fines del año anterior, una serie de modificaciones a la Constitución de 1824, en abril de 47, Mariano Otero, miembro de esa Comisión, pero en desacuerdo con la misma, presentó un voto particular sobre las modificaciones que debían hacerse al código federalista para que rigiera de nueva cuenta en el país. Aquí fue, donde Otero presentó su propia versión del juicio de amparo, en la que destaca particularmente la relevancia que le otorgaba a los tribunales de la federación, como máxima instancia de resolución de las disputas jurídicas.

Otros aspectos relevantes de su propuesta son: destaca la gravedad de las implicaciones de la última revuelta —en la que él mismo fue uno de los dirigentes principales—, pues se había apoderado de “la más hermosa de todas nuestras esperanzas! —los jóvenes de la guardia nacional— y, tal como hiciera en su *Ensayo* años antes, exhortaba a que tal rompimiento del orden constitucional nunca “se repitiera jamás”.²⁸

Además planteaba que el sistema electoral se dejara al “arreglo” de una ley en la que se estableciera cómo debían realizarse las elecciones para presidente, senadores, diputados y ministros de la suprema corte de justicia, abriendo con ello la posibilidad de que esas elecciones fueran directas.

²⁶ Santoni, *op. cit.*, pp. 171 y 178.

²⁷ *Ibid.*, pp. 182-184. En efecto, la información que este autor presenta, sugiere que la llegada de un enviado de Santa Anna a la capital, José Ignacio Basadre, precipitó el estallido de la rebelión.

²⁸ Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México*. México, Porrúa, 1973, p. 444.

También proponía que:

La constitución actual *debe establecer las garantías individuales...* sobre bases de tal manera estables, que [nadie...] que habite en cualquier parte del territorio de la República, sin distinción de nacionales y extranjeros, tengan que extrañar sobre este punto las mejores leyes de la tierra [...] Dominado por este pensamiento, propongo que la Constitución fije los derechos individuales y asegure su inviolabilidad, dejando a una ley posterior, pero general y de un carácter muy elevado, el detallarlos.²⁹

Finalmente, planteaba que esas leyes de garantías debían ser superiores a todas las otras leyes secundarias, implicando para ello, incluso un deslinde específico de las jurisdicciones federal y estatales.³⁰

Ante la debacle militar del país frente al enemigo extranjero, un nuevo motivo de enfrentamiento entre puros y moderados lo representó la posibilidad de firmar un tratado de paz. Al igual que otros federalistas radicales, Rejón se opuso rotundamente; Otero también en un primer momento, pero, después cuando se le nombró ministro de relaciones con la administración moderada de Manuel de la Peña y Peña, cambió de postura y apoyó la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo.³¹

A fin de evaluar las implicaciones de sus actitudes conviene recordar las posturas asumidas por ambos grupos con respecto a Texas. Aunque Rejón y Valentín Gómez Farías no siempre tuvieron una actitud similar con respecto a los problemas políticos que enfrentaban, sí coincidieron en la mayoría de ellos, como lo era la de su oposición a una solución diplomática que implicara alguna cesión territorial, como necesariamente lo sería el tratado de Estados Unidos después de la catastrófica campaña militar.

De entrada, conviene destacar que la congruencia no fue una característica que desplegara Gómez Farías con respecto a Texas. Desde sus primeros contactos con los procesos de colonización en esa provincia, mantuvo una actitud que se debatió entre la invitación abierta a los colonos extranjeros y un afán de control de los mismos; así como abrió las puertas a la

²⁹ *Ibid.*, p. 452.

³⁰ *Ibid.*, p. 463.

³¹ Sobre la oposición decidida de Rejón al tratado de paz, véase, “Observaciones sobre los Tratados de Guadalupe”, Querétaro, 17 de abril, 1848, en *Manuel Crescencio Rejón...*, ed. de Daniel Moreno, pp. 117-165.

colonización, estableció que sólo colonos católicos y sin esclavos serían autorizados a establecerse en México; más tarde, cuando Texas se iba del control nacional, él fue quien ordenó el arresto del principal concesionario de predios en Texas, Stephen F. Austin.³²

En noviembre de 1835, cuando la centralización del país estaba en marcha, y tras una breve estancia en Monclova, en donde se llevaron a cabo ventas masivas de predios texanos y de las que, muy probablemente Farías fue un beneficiario, en Nueva Orleans, el líder federalista insistió en que los propósitos de los colonos no eran separarse de México, sino simplemente oponerse al centralismo, por ello recomendaba a sus partidarios unirse a los texanos en su causa.³³

A raíz de la proclamación de la independencia de Texas, en marzo de 1836, Farías guardó un profundo silencio al respecto; dos años después, con motivo de la guerra con Francia, el líder federalista recomendó nuevamente a sus seguidores aprovechar esa presencia extranjera para combatir al centralismo; al año siguiente, Farías escribió una carta peculiar al presidente de Texas, Mirabeau Bounaparte Lamar, en la que, ante una petición expresa del ejecutivo, le respondía que de momento no podía ayudarle a gestionar ante el gobierno —centralista— de México, el reconocimiento de la independencia de Texas, pues se oponía a tales autoridades; pero, también asentaba que si la decisión fuera suya no lo dudaría:

La razón aconseja que no se desechen los medios pacíficos [...] en las grandes disensiones de los pueblos a fin de evitar por este medio las graves consecuencias que han acarreado a muchos el orgullo, la imprevisión o la imprudencia. No serví pues al Sr. Bee [... ahora], pero puede U. contar con mi buena disposición para influir en que se terminen de un modo pacífico, honroso y útil a ambas partes las desavenencias suscitadas con motivo de la desmembración de Texas.³⁴

³² Gregg Cantrell, *Stephen F. Austin. Empresario of Texas*. New Haven/Londres, Yale University Press, 1999, pp. 269-277.

³³ Gómez Farías a Esteban Moctezuma, N[ueva]. Orleans, 7 de noviembre, 1835, en Archivo de Valentín Gómez Farías, Benson Latin American Collection, Universidad de Texas en Austin, GF370, F45. Existe micropelícula de este archivo en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora y en el Archivo General de la Nación.

³⁴ Mirabeau Bounaparte Lamar a Valentín Gómez Farías, Houston, 18 de abril, 1839; Gómez Farías a Lamar, 10 de octubre, 1839, ambas en Archivo de Valentín Gómez Farías..., GF 5136, F65B, y GF608, F47A.

Como ya se dijo, en 1841, Frías se trasladó a Yucatán y ahí permaneció durante los años en que se mantuvo la alianza texano-yucateca contra México.³⁵ Finalmente, tras una breve estancia en Estados Unidos, el líder radical se percató que la posible anexión de Texas a ese país, se estaba negociando en los gabinetes de Francia e Inglaterra, y fue entonces cuando le entraron los pruritos nacionalistas —¡con bastante retraso, por cierto!— y asumió una actitud de rechazo absoluto a cualquier intento de negociación diplomática que implicara el reconocimiento de la pérdida de Texas; postura en la que contagió a Rejón; por más que ella representara un tremendo contrasentido ante todo lo que el propio líder federalista había propiciado, o, cuando menos, favorecido. Así pues, ambos se opusieron a las propuestas diplomáticas del gobierno de José Joaquín de Herrera, en 1845 y, ahora, en 1848, reiteraban tal posición ante la actitud conciliadora también de Manuel de la Peña y Peña.

Finalmente en ese mismo año de 1848 hubo un motivo de acercamiento entre los dos políticos que estudiamos aquí; con motivo de la guerra de castas desatada en Yucatán y de la cual, por cierto, un hermano de Rejón fue una de sus primeras víctimas, puros y moderados —como lo harían también con los conservadores— reaccionaron al unísono contra esa amenaza. Fue al ministro Otero a quien le tocó formalizar, después de fracasar en conseguir ayuda en otras partes, la reincorporación de Yucatán a México y enviarle ayuda en la medida en que las difíciles condiciones del país lo permitían.³⁶

Ese acercamiento con los moderados, no representó la última colaboración destacada de Rejón al desarrollo del país. Todavía tuvo otros contactos con Francisco de Paula Arrangóiz, connotado político conservador, y José María Lacunza, de tendencias moderadas, con motivo de la redacción de un *Acta de Navegación* mexicana, que pretendía corregir los errores en que es había incurrido en los primeros tratados internacionales de establecer condiciones de reciprocidad con naciones como Inglaterra y Estados Unidos, cuando la marina de México no podía satisfacer siquiera las más elementales necesidades en un nivel local.³⁷

³⁵ Campos García, *op. cit.*, pp. 210, 251-252.

³⁶ C. Echánove Trujillo, *La vida pasional...*, p. 448; Olavarría, *op. cit.*, vol. VII, p. 282

³⁷ C. Echánove Trujillo, *La vida pasional...*, pp. 453-464..

Por fin, Rejón falleció en diciembre de 1849, y Otero le siguió unos meses después, en una muerte prematura, debida a la epidemia de cólera de 1850, dando fin así a las intensas carreras políticas que les tocó vivir.

EPÍLOGO

A manera de reflexión final

Acudir a alguien como Santa Anna para tratar de llevar a la práctica sus principios, representó inconvenientes muy serios para políticos ideólogos como fueron Manuel Crescencio Rejón y Mariano Otero. Por un lado, aventurar la clausura de un congreso, como hizo Rejón, cuando las verdaderas intenciones del general xalapeño no estaban claras para nadie. Es decir, suspender no sólo las garantías individuales de los ciudadanos, sino aun la posibilidad misma de reunirse y sesionar a sus representantes, no fue poca cosa.

O bien, atentar contra las instituciones establecidas —de manera específica contra el vicepresidente cuando el invasor extranjero estaba por desembarcar en Veracruz— como ocurrió con Otero, acudiendo para ello a los cuerpos de la guardia nacional, cuyo propósito fundamental era la defensa del país frente la invasión extranjera, tampoco consistió en una falta menor; sobre todo, cuando ello implicaba “coquetear” con el veleidoso Santa Anna, con todos los riesgos que eso traía.³⁸

En ambos casos, los avanzados planteamientos sobre las garantías individuales que los dos jurisconsultos habían hecho o estaban a punto de hacer, como en el caso de Otero, quedaron relegados ante las condiciones de apuro político; mismas a las que, en un momento dado, tuvieron que darles prioridad a fin de salvar sus gobiernos respectivos.

Claramente hay, en los dos casos, un divorcio entre sus planteamientos y la realidad política que enfrentan. Si bien la incorrespondencia entre las prédicas y las prácticas es algo común en la condición humana, en el México independiente, o, al menos en su estudio, se vuelve una necesidad fundamental llevar a cabo un cotejo entre unos y otros, para poder valorar en su

³⁸ Así lo reconoce Jesús Reyes Heróles en *Mariano Otero. Obras*, 2 vols. Recop., selec., comentarios y est. prel. de Jesús Reyes Heróles. México, Porrúa, 1967. (Biblioteca Porrúa, 33) vol. I, p. 72.

justa dimensión las contribuciones de muchos políticos destacados: así como el grado de ausencia de un acuerdo fundamental entre los diversos sectores de la sociedad que permitiera llevarlos a la realidad.

Sin duda, la mayoría de los académicos del periodo fueron políticos a la vez; también es un hecho, sin embargo, que hubo políticos —sobre todo militares— a quienes las ideas no se les daban mucho, pero cuya acción aprovechaba los planteamientos de otros para crearse un ambiente un espacio que favoreciera su propio desarrollo. Basta pensar en jefes castrenses como Santa Anna y Paredes y Arrillaga para ilustrar este aserto. En cambio, otros casos, como los de Juan N. Almonte o José Justo Gómez, Conde de la Cortina, desbordan este planteamiento y reclaman, por ello, un estudio particular en cada caso.

La muerte libró tanto a Rejón como a Otero de atestiguar —y padecer— el último gobierno de Santa Anna, entre 1853 y 1855, para el que fue llamado tanto por el conservador Lucas Alamán como por el liberal Miguel Lerdo de Tejada. En esa administración, a pesar de todo lo que había hecho, se le otorgaron las mayores facultades que jamás disfrutó: un ejecutivo vitalicio con capacidad de designar a un sucesor; lo cual, aunque fuera un planteamiento antiguo de Simón Bolívar,³⁹ no dejaba de ilustrar, vívidamente, el vacío de poder o la miseria política, que vivía el país o acaso hispanoamérica, y de la cual no pudieron escapar plenamente ni Manuel Crescencio Rejón ni Mariano Otero.

³⁹ Simón Bolívar, “Mensaje al Congreso de Bolivia... [Proyecto de Constitución]... 1826”, en *Simón Bolívar. Textos. Una antología general*. México, Secretaría de Educación Pública/ Universidad Nacional Autónoma de México, 1982 (Clásicos Americanos), pp. 237-248.